

BOLÍVAR SÍ AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS
GOBERNACION DE BOLIVAR
DECRETO N°
(Despacho del Gobernador)

1042
30 NOV. 2017

"Por medio del cual se convoca a sesiones extraordinarias a la Honorable Asamblea Departamental de Bolívar"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En uso de sus facultades conferidas por el numeral 12 del artículo 305 de la Constitución Política, el artículo 28 del Decreto 1222 de 1986 y la ley 1871 de 2017

D E C R E T A

ARTICULO PRIMERO: Convóquese a sesiones extraordinarias a la Honorable Asamblea Departamental de Bolívar por el término de veintidós (22) días, contados a partir del día 01 de Diciembre de 2017, para que sean presentados y surtan su trámite de estudio y aprobación los siguientes Proyectos de Ordenanza:

1. Proyecto de Ordenanza "Por medio del cual se efectúa una incorporación de recursos en el Presupuesto de Ingresos y apropiaciones para gastos de la vigencia fiscal 2017 y se dictan otras disposiciones" por valor de \$13.659.750.000
2. Proyecto de Ordenanza "Por medio del cual se efectúa una incorporación de recursos en el Presupuesto de Ingresos y apropiaciones para gastos de la vigencia fiscal 2017 y se dictan otras disposiciones" por valor de \$3.615.862.898
3. Proyecto de Ordenanza "Por medio de la cual se efectúa una adición de recursos en el presupuesto de rentas e ingresos y apropiaciones de gastos de la vigencia fiscal 2017 y se dictan otras disposiciones" por valor de \$987.000.000
4. "Por medio del cual se efectúa una incorporación de recursos en el Presupuesto de Ingresos y apropiaciones para gastos de la vigencia fiscal 2017 y se dictan otras disposiciones"
5. Proyecto de Ordenanza "por medio del cual se otorga al Gobernador del Departamento de Bolívar, autorización de vigencias futuras para la recepción de bienes y/o servicios en la vigencia fiscal 2018 y se dictan otras disposiciones"
6. Proyecto de Ordenanza "por medio del cual se otorga al Gobernador del Departamento de Bolívar, autorización de vigencias futuras para la recepción de bienes y/o servicios en la vigencia fiscal 2018 y se dictan otras disposiciones"



GOBERNACION DE BOLIVAR
DECRETO N°

(Despacho del Gobernador)

"Por medio del cual se convoca a sesiones extraordinarias a la Honorable Asamblea Departamental de Bolívar"

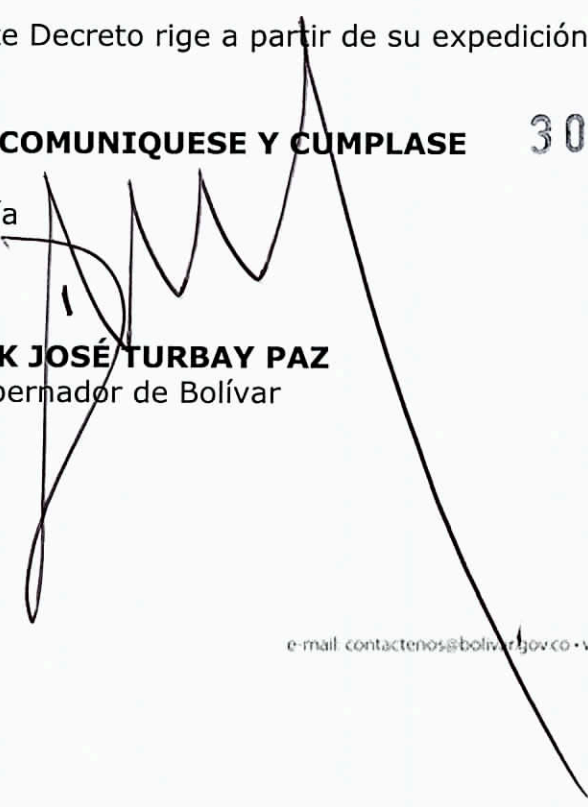
7. Proyecto de Ordenanza "por medio del cual se otorga al Gobernador del Departamento de Bolívar, autorización de vigencias futuras para la recepción de bienes y/o servicios en la vigencia fiscal 2018 y se dictan otras disposiciones"
8. Proyecto de Ordenanza "Por el cual se autoriza al Gobernador de Bolívar a comprometer vigencias futuras excepcionales y se dictan otras disposiciones" por valor de \$20.183.148.424
9. Proyecto de Ordenanza "Por el cual se autoriza al Gobernador de Bolívar a comprometer vigencias futuras ordinarias y se dictan otras disposiciones" por valor de \$3.400.000.000
10. Proyecto de Ordenanza "Por medio del cual se adopta el reglamento Interno de la Asamblea Departamental de Bolívar"
11. Proyecto de Ordenanza "Por medio de la cual se conceden exenciones al impuesto departamental de registro y se dictan otras disposiciones"

ARTICULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

30 NOV. 2017

Dado en Cartagena de Indias, el día


DUMEK JOSÉ TURBAY PAZ
Gobernador de Bolívar